



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2013-MDS

Socabaya, 26 de julio del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 37-2013-MDS/A-GM-GDE, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; el Proveído N° 202-2013-MDS/A-GM, emitido por la Gerencia Municipal s, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 37-2013-MDS/A-GM-GDE, el Gerente de Desarrollo Económico y Coordinador del PI Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia, comunica que de acuerdo al D.S. N° 004-2013-EP, se debe presentar las siguientes metas del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en la Ciudad de Lima: 1) MIDIS; Meta – Autorizaciones de conformación de la ULF (designación de responsable, Plan de Trabajo 2013 – SISFOH. 2) MVCS; Meta – Contar un TUPA adaptado a la Ley No. 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones remitido a la municipalidad provincial para su aprobación. 3) MINAM; Meta – Informe de la meta de Segregación en fuente en el 10% de la población del distrito. 4) CONASEC; Meta – Informe de Seguridad Ciudadana al 75%; por tal motivo solicita la autorización de viaje para los días 30 y 31.07.2013, y 01.08.2013, para presentar ante los diferentes ministerios los expedientes respectivos.



Que, mediante Proveído N° 202-2013-MDS/A-GM, emitido por la Gerencia Municipal se autoriza la comisión de servicio fuera de la jurisdicción provincial, con motivo de presentar ante los diferentes Ministerios los expedientes relacionados al cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que las Comisiones de Servicio pueden distinguirse en dos formas: a) Comisiones fuera de la jurisdicción provincial y b) Comisiones dentro de la jurisdicción provincial, y estas se encuentran definidas como las autorizaciones otorgadas a los trabajadores para realizar labores fuera de su centro de trabajo y dentro del territorio nacional, las que deberán ser autorizadas por: d. Mayores a un día de trabajo, autorizadas por el Despacho de Alcaldía.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, al funcionario **WILLY RAÚL PORTILLA VALDIVIA**, por los días 30 y 31 de julio del 2013, y 01 de agosto del 2013, para presentar ante los diferentes Ministerios los expedientes relacionados al cumplimiento de las Metas del programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la servidora Ing. **LUZ MARINA SORIA TTYTO**, la Gerencia de Desarrollo Económico, en tanto dure la Comisión de Servicios del titular de la Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la resolución a los servidores y áreas correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Se registra en la Oficina General de la Alcaldía
Socabaya

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Se registra en la Oficina General de la Alcaldía
Socabaya

La Fotocopia que suscribe DA FE que es copia
estática que antecede es igual a su original al que se
fue tomado a la vista.
Willy Raúl Portilla Valdivia
ALCALDE

Se registra en la Oficina General de la Alcaldía
Socabaya